

LA PLATA, 31 JUL 2012

**VISTO** el expediente N° 2140-809/12, mediante el cual se propicia la designación de Federico Miguel CABALEIRO, para desempeñarse en el cargo de Director de Enlace Administrativo en la Secretaría de Comunicación Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 11 de fecha 12 de diciembre de 2011, se crea la Secretaría de Comunicación Pública;

Que por Decreto N° 102 de fecha 27 de diciembre de 2011, se incorpora a la estructura orgánico funcional de la Secretaría mencionada, la Dirección de Enlace Administrativo, con dependencia jerárquica directa del Secretario y funcional de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental de la Secretaría General de la Gobernación;

Que a fojas 1 el Secretario de Comunicación Pública propuso la designación de Federico Miguel CABALEIRO en el referido cargo, a partir del 1° de abril de 2012;

Que la persona cuya designación se propicia reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia ésta designación a partir de la fecha antes mencionada;

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, en el cargo de Director de Enlace Administrativo, a partir del 1º de abril de 2012, a Federico Miguel CABALEIRO (DNI N° 28.057.496 – Clase 1980), de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

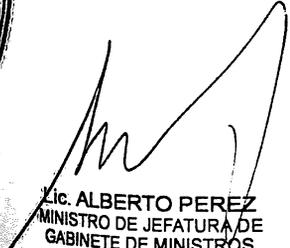
**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

**DECRETO N° 611**



**Lic. ALBERTO PEREZ**  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS